



Al despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga, veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020).



SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

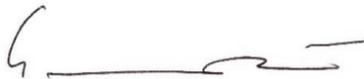
JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020).

Vista la solicitud aducida por el apoderado judicial ejecutante relativa a la corrección de la parte demandada registrada en el Sistema SIGLO XXI, como quiera que el demandado dentro de la presente causa es SERGIO ANDRES CUADROS GURIN, y la parte pasiva registrada obedece a SERGIO ANDRES VILLACORTE ROMERO.

Por tornarse procedente la anterior solicitud el Despacho dispone efectuar la correspondiente corrección el Sistema SIGLO XXI, en consecuencia, para todos los efectos téngase como demandado al señor **SERGIO ANDRES CUADROS GUARIN.**

NOTIFÍQUESE



GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 23 de octubre de 2020.